



## **Informe Financiero**

### **Proyecto de Ley que crea el Departamento Agencia Nacional de Medicamentos en el Instituto de Salud Pública. Mensaje N° 047-359**

#### **I Antecedentes.**

El presente Proyecto de Ley crea un departamento especializado dentro del Instituto de Salud Pública, llamado Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED), cuyo objetivo es ejercer desconcentradamente la función señalada en la letra b) del artículo 59 del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, esto es, las funciones de control, evaluación y fiscalización de la calidad de los medicamentos, cosméticos y los productos de uso médico sujetos a control sanitario utilizados en Chile. Esta medida permite que el Departamento en cuestión tenga la competencia para ejercer en forma privativa las funciones y atribuciones señaladas, que hoy tiene el Instituto de Salud Pública (ISP), de modo de facilitar una mayor eficiencia y dedicación a esas tareas.

Adicionalmente, la Agencia ejercerá las funciones de carácter administrativo que le sean delegadas por el Director del ISP, que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Agencia.

En este contexto, la Jefatura de la Agencia será ejercida por uno de los jefes de departamento grado 3° que actualmente consulta la planta de personal del ISP y ejercerá las atribuciones que la ley confiere al Director de ese Instituto, en lo que dice relación con las funciones de control de calidad de los medicamentos.

Cabe señalar que será el Instituto de Salud Pública el que deberá proveer la infraestructura, apoyo técnico y recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Agencia.

#### **II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

Desde 2011 y en adelante, en consideración a los antecedentes expuestos, la Agencia Nacional de Medicamentos será financiada con los recursos contemplados en el presupuesto permanente del Instituto de Salud Pública.

Así, este proyecto de ley no irroga mayor gasto fiscal, razón por la cual se consultó un artículo transitorio que da cuenta de esta situación.



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 173/sector HH  
I.F. N° 54 - 17/06/11



*Rosanna Costa Costa*  
**Rosanna Costa Costa**  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

*AR*

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

*[Handwritten mark]*